
Artículo Unico.- El Doctor Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Perú, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, concurrentemente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 437-91 que deja sin efecto varios nombramientos en el servicio exterior.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Quedan sin efecto los nombramientos de la Señora Mercedes Alfonseca Vda. Buzstein Lavigne, Señora Nora Reyes de Ferrer y Señor Jesús Anselmo Paulino Aguilar, Ministro Consejero, Secretaria de Primera Clase y Agregado, respectivamente de la Delegación Permanente de la República Ante las Oficinas de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 438-91 que designa a la sra. María Pérez, Vicecónsul de la República Dominicana, en San Juan Puerto Rico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-91